



Resolución Directoral

1235-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 17 de setiembre de 2018



VISTO:

CUT	86024-2018	Fecha	18 de mayo de 2018
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CAPTACION GANTURAGRA Y SACSACOA RESERVORIO N°3			
Representado por:		Documento	
SEVERO BRUNO VALVERDE HERRERA		DNI 32263022	
Informe Formalización:		Fecha	
083-2018 - ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ		21 de agosto de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 083-2018 ANA-AAA.M-ALA HUA-AT/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque GANTURAGRA- SACSACOA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 24.850 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 261924.00000mE y 8968395.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huari, provincia de Huari, departamento Ancash.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Agrario, Superficial por un volumen de 167408.98 m³/año, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA CAPTACION GANTURAGRA Y SACSACOA RESERVORIO N°3", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITE DE USUARIOS DE AGUA CAPTACION GANTURAGRA Y SACSACOA RESERVORIO N°3		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	24.850(ha)
Bloque riego	GANTURAGRA- SACSACOA		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ancash
		Provincia	Huari
		Distrito	Huari
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:261924.00, Norte:8968395.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial GANTURAGRA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:261614.00 Norte:8969258.00





Resolución Directoral

1235-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 17 de setiembre de 2018

Volumen otorgado anual (m³)					33481.78						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1487.22	786.65	366.39	869.25	5294.54	5734.88	5320.19	5832.79	3288.25	692.02	1532.15	2277.45

Origen de fuente natural: Superficial					Manantial SACSACOA						
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:18 Este:261435.00 Norte:8969428.00						
Volumen otorgado anual (m³)					33481.78						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1487.22	786.65	366.39	869.25	5294.54	5734.88	5320.19	5832.79	3288.25	692.02	1532.15	2277.45

Origen de fuente natural: Superficial					Manantial SACSACOA I						
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:18 Este:261445.00 Norte:8969447.00						
Volumen otorgado anual (m³)					100445.42						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4461.67	2359.96	1099.16	2607.76	15883.63	17204.65	15960.56	17498.38	9864.76	2076.07	4596.46	6832.36

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA CAPTACION GANTURAGRA Y SACSACOA RESERVORIO N°3.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MARAÑÓN
Ing. Albar Lucio Estrada Arrasco
DIRECTOR

